## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 9466.-

### VISTO:

Ĺ

El Expediente Nº SGC-4857-P-2000; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a foja 01, el señor Rafael PEREA, D.N.I.Nº 7.302.368, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 77, Licencia Comercial Nº 14.412; que le fuera otorgada según consta en Expediente Nº 641-P-1970, obrante de fojas 115 a 131.-

Que en las actuaciones referenciadas el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y su modificatoria Ordenanza Nº 5590, para gestionar la renovación de dicha licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente solicitado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 77, realizado por el señor Rafael PEREA.-

Que a tal efecto, y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Nº 9353, Título XXI, Artículo 92º), inciso 3º), corresponde la aplicación al permisionario de la tasa de actuación administrativa por renovación de la licencia de taxi.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 059/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/02, del día 23 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/02, celebrada por el Cuerpo el 30 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Nº 9353, Título XXI, Artículo 92°), Inciso 3°), imponiéndole al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

TO SUPPLIES TRONGOSOS

and LaulZLATIVO

# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N°SGC-4857-P-2000).-

	Menquen Men	100	FDO:	BURGOS TRONCOSO.
			• *	
Crdonanza de prima la fromulga de SG E de Cliste N° Cliste Company de Cliste de Company de Cliste de Company de Cliste de Clis	0648	100 2		